

GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19.

REGRESO AL TRABAJO - SECTOR PORTUARIO

I INTRODUCCIÓN.

Los coronavirus (CoV) son un grupo de virus ARN encapsulados, de polaridad positiva, altamente diversos perteneciente a la familia Coronavirus, que se dividen en cuatro géneros: alfa, beta, gamma y delta coronavirus, y que causan enfermedades en humanos y animales.¹

Se han detectado coronavirus endémicos para el ser humano (HCov-229E, NL63, OC43 y HKUI), los cuales producen infecciones leves en las vías aéreas superiores e inferiores.

Entre 2002 y 2003 fue detectado en China (Guangdong) el SARS-CoV. Se registraron 8.098 personas infectadas en todo el mundo y, de esta cifra, 774 murieron. El principal medio de propagación del SARS parece ser el contacto cercano de persona a persona. Hasta la actualidad no se han registrado nuevos casos.

En 2012 fue detectado por primera vez el MERS-CoV en Arabia Saudita, registrándose hasta el 2019 -a nivel mundial- un total de 2.494 casos de infección (confirmados mediante pruebas de laboratorio), de los cuales 858 personas murieron. El principal contagio se da por contacto directo o indirecto con camellos dromedarios (reservorio). Aunque el virus ha demostrado la capacidad de transmitirse entre humanos, hasta el momento la transmisión observada de persona a persona no ha sido sostenida y se ha producido principalmente en ámbitos de atención médica.

El 31 de diciembre de 2019, en la ciudad de Wuhan (China), se reportó un brote de enfermedad febril respiratoria, con un vínculo epidemiológico en el mercado de comida de Huanan.

El 7 de enero de 2020 se logró aislar un nuevo betacoronavirus (COVID-19). Los análisis de la secuenciación genética señalan que este coronavirus es similar al SARS-CoV que se dio en 2003.

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el COVID-19 puede considerarse una **pandemia**.

Este protocolo tiene como objetivo prevenir y/o disminuir en la población de la empresa, a nivel de todos los centros de trabajo, el impacto negativo en términos de morbilidad y mortalidad frente a un evento relacionado con el coronavirus 2019-nCoV (COVID-19), a través de acciones de prevención, preparación, y respuesta concertadas y coordinadas entre el cliente, terceros, contratistas, organismos privados y de salud pública.

¹: Directrices de laboratorio para la detección y diagnóstico de la infección con el nuevo coronavirus 2019 (2019-nCoV). Organización Mundial de la Salud. 2020.

2 OBJETIVO GENERAL.

Orientar y socializar acerca de los lineamientos de la infección causada por el nuevo coronavirus (nCoV-2019) a las empresas, empleadores, trabajadores, proveedores y terceros a nivel local, departamental y nacional, enfatizando en la prevención y contención para lograr disminuir el riesgo de transmisión del virus.

3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Dar a conocer las medidas preventivas para minimizar la propagación del COVID-19 en todos los niveles de la empresa (línea directiva, supervisora y operativa).
- Intervenir de manera oportuna los casos probables del virus COVID-19.
- Caracterizar en persona, tiempo y espacio los casos probables de COVID-19 notificados en las operaciones.
- Implementar los planes de acción preventivos y correctivos al interior de la empresa.
- Garantizar la reactivación de las actividades en las diferentes líneas (directiva, supervisora y operativa) de una manera segura, durante y posterior al aislamiento establecido por el Gobierno Nacional.
- Garantizar los diferentes requerimientos necesarios para el personal durante las actividades y dar continuidad a la actividad económica.

4 ALCANCE.

Este protocolo aplica para todas las actividades de transporte de carga del sector Portuario, clientes de Colmena Seguros en sus diferentes líneas (obras civiles, *workover*, perforación y producción), en oficinas, bases y áreas de campo.

5 DEFINICIONES.

Caso sospechoso

Se considera 'caso sospechoso' a los trabajadores que cumplan con uno de los siguientes criterios:

- Pacientes con Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG), caracterizada por fiebre, tos, dificultad respiratoria, que requieran hospitalización, no registren otra(s) etiología(s) - incluyendo patologías respiratorias- y que además presenten las siguientes condiciones:
- No haber cumplido con el aislamiento preventivo y haber viajado a alguna ciudad con estadística activa de casos; haber tenido contacto con alguna persona positiva para COVID-19 en los últimos 14 días anteriores al inicio de los síntomas.

- Ser un trabajador de la salud en un entorno que atiende a pacientes con IRAG, con etiología desconocida.¹
- Haber trabajado o asistido profesionalmente en un centro de atención médica, durante los 14 días anteriores al inicio de los síntomas, en los que se notificaron casos confirmados o probables de coronavirus COVID-19.²

Caso probable

Se considera ‘caso probable’ a quien se le haya realizado la prueba para coronavirus 2019-nCoV (COVID-19) y el resultado informado por laboratorio no sea concluyente; o para quienes las pruebas fueron positivas en un ensayo de coronavirus genérico; o también para la región común de coronavirus de alto impacto (esta debe ser establecida y definida por el nivel central).³

Caso confirmado

Se considera ‘caso confirmado’ a aquel que sea sospechoso -según confirmación del laboratorio de coronavirus 2019-nCoV (COVID-19), independientemente de los signos y síntomas clínicos.⁴

Caso descartado

Persona que cumpla con la definición de ‘caso probable’ (descrita en el presente documento) y que tenga un resultado negativo para COVID-19, mediante el método RT-PCR en tiempo real.⁵

Basado en los criterios de caso y las experiencias en otros países, la OMS ha propuesto un sistema de clasificación dividido en los siguientes cuatro grupos:

Grupo de riesgo 1

Microorganismos con escaso riesgo individual y comunitario, que tienen pocas probabilidades de provocar enfermedades en humanos o en animales.

Grupo de riesgo 2

Microorganismos con riesgo individual moderado y riesgo comunitario bajo, que pueden provocar enfermedades en humanos o en animales, pero tienen pocas probabilidades de entrañar un riesgo grave en el personal de laboratorio, la comunidad, los animales y el medio ambiente. La exposición en el laboratorio puede provocar infección grave, pero se dispone de medidas eficaces y el riesgo de propagación es limitado.

Grupo de riesgo 3

¹ OMS, Global Surveillance for human infection with novel coronavirus COVID-19. 2020.

² OMS, Global Surveillance for human infection with novel coronavirus COVID-19. 2020.

³ Global Surveillance for human infection with novel coronavirus COVID-19, OMS. 2020.

⁴ Global Surveillance for human infection with novel coronavirus COVID-19, OMS. 2020.

⁵ Global Surveillance for human infection with novel coronavirus COVID-19, OMS. 2020.

Microorganismos con riesgo individual elevado y riesgo comunitario bajo, que suelen provocar enfermedades graves en humanos y en animales pero que generalmente no se propagan de un individuo infectado a otro. Se dispone de medidas eficaces y de prevención.

Grupo de riesgo 4

Microorganismos con elevado riesgo individual y comunitario que suelen provocar enfermedades graves en las personas o en los animales y pueden propagarse fácilmente de un individuo a otro, directa o indirectamente. Generalmente no se dispone de medidas eficaces de tratamiento y prevención.

6 NORMAS LEGALES Y TÉCNICAS DE REFERENCIA.

- Resolución 380 del 10 de marzo de 2020 (Ministerio de Salud y Protección Social), en la cual se adoptan medidas preventivas y sanitarias en el país por causa del coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 666 del 24 abril de 2020 (Ministerio de Salud y Protección Social). Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.
- Resolución 677 del 24 de abril 2020 (Ministerio de Salud y Protección Social), en la cual se adopta el Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el sector Transporte. (3.2. Medidas a implementar por parte de los conductores de todo tipo de equipos de transporte).
- Resolución 904 del 11 de junio de 2020 (Ministerio de Salud y Protección Social), por medio de la cual se establece el Protocolo de Bioseguridad para el sector Portuario, exclusivamente para el transporte de carga.
- Circular 0017 del 24 de febrero de 2020 (Ministerio del Trabajo), a través de la cual se establecen los lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación y respuesta de atención de casos de la enfermedad COVID-19.
- Circular externa 0005 de 2020 (Ministerio de Salud y Protección Social), acerca de las directrices para la atención temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus COVID-19, y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante riesgo.
- Acto legislativo 02 de 2009, acerca de la atención de la salud y el saneamiento ambiental, los cuales son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.
- Protocolo de vigilancia en salud pública de la Infección Respiratoria Aguda (IRA). Códigos 345, 348, 591, 995 del 29 de diciembre de 2017.
- Orientaciones sobre la limpieza y desinfección en servicios de salud, ante la introducción del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) a Colombia.
- Orientaciones para la reducción del riesgo de exposición y contagio del SARS-CoV-2 (COVID-19) en actividades industriales del sector Minero Energético. Abril de 2020, Ministerio de Salud y Protección Social.

- Anexo. Instructivo para la vigilancia en salud pública intensificada de infección respiratoria aguda asociada al nuevo coronavirus 2019-nCoV. Marzo 6 de 2020.
- OSHA 3992-03 2020. Guía sobre la preparación de los lugares de trabajo para el virus COVID-19.
- Normas de la OIT y el COVID-19. OIT 2020.
- Interim guidance for implementing safety practices for critical infrastructure workers who may have had exposure to a person with suspected or confirmed COVID-19. Centers for Disease Control and Prevention.
- What you should know about COVID-19 to protect yourself and others. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/organizations/businesses-employers.html>. Centers for Disease Control and Prevention.
- Preparación de lugares de trabajo para un brote de COVID-19. Centers for Disease Control and Prevention.

7 RESPONSABILIDADES.

7.1 CEO/Presidencias.

- Aprobar los recursos requeridos para la aplicación correcta de este protocolo.
- Garantizar los recursos económicos orientados a la gestión de la emergencia por COVID-19.
- Liderar el proceso de seguimiento al control de la emergencia.
- Plantear mesas de trabajo con personal directo, consultores o ARL con la finalidad de evaluar periódicamente la aplicación de los protocolos y su eficiencia.
- Realizar análisis de reconversión laboral de acuerdo con las condiciones y viabilidades del proceso productivo, para aquellos casos que requieran permanecer en aislamiento preventivo realizando trabajo remoto o trabajo a distancia.

7.2 Gerencia/Dirección.

- Definición de los recursos. Liderar las pautas a seguir en la emergencia.
- Creación del Comité encargado de ejecutar el protocolo COVID-19; contar con la participación de las áreas Médica, Talento Humano, Comunicaciones, Operaciones, Legal, etc.
- Verificación y clasificación del personal que retornará a las actividades laborales.
- Brindar soporte para la evacuación cuando se tenga un caso sospechoso. Coordinar junto con el área de Talento Humano, en caso de requerirse traslado al centro de atención de la zona o a otra ciudad.
- Dar seguimiento a todos los casos de trabajadores que presenten comorbilidades.

7.3 Personal HSEQ (supervisor/médico).

- Encargado de realizar las pruebas de autodiagnóstico con el personal (antecedentes epidemiológicos, comorbilidad, sintomatología y edad), por medio de encuestas, llamadas o a través de la herramienta establecida por la empresa para el reingreso a las actividades,

posterior al levantamiento del aislamiento establecido por las entidades nacionales y departamentales.

- Realizar inducción y reinducción al personal.
- Formación y capacitación a todo el personal con las medidas de mitigación establecidas: evitar los saludos estrechándose la mano o de beso, lavado de manos cada dos horas y desinfección del celular; uso de tapabocas si tiene tos, fiebre u otros síntomas de resfriado; no frotarse ojos, nariz y boca con las manos; estornudar en el antebrazo o cubriéndose con pañuelos desechables, nunca con la mano.
- Evaluar a toda persona que ingrese a los centros de trabajo de la empresa para verificar si presenta antecedentes epidemiológicos, síntomas o signos de enfermedad respiratoria. Tomar la temperatura. De acuerdo con la valoración, se establece el nivel de atención requerido y se dan las directrices para su remisión al centro asistencial correspondiente.
- Implementación de horarios de hidratación cada dos horas.
- Realizar mediciones aleatorias de temperatura para grupos de cinco o más personas.
- Realizar seguimiento al personal que se remite al centro de atención médica local, departamental o nacional.
- Realizar la actualización del Plan de Emergencias, Análisis de Vulnerabilidad, Matriz de Peligros y Riesgos, Matriz Legal, y Matriz de EPP de la empresa.
- Contar con equipos de emergencia y botiquines con elementos tales como tapabocas, guantes de látex o nitrilo, y demás elementos necesarios para ser suministrados a los trabajadores según la labor que desempeñen.
- Asegurar la evacuación del caso sospechoso que ingrese a la empresa, en cualquiera de las líneas, teniendo en cuenta los parámetros establecidos a nivel local, departamental y nacional.
- Asegurar las medidas para la realización de las pruebas de alcoholimetría en las líneas de trabajo en las que se realizan de manera rutinaria.
- Evitar la realización de reuniones presenciales o concentraciones de personas en espacios reducidos de trabajo y con baja ventilación.

7.4 Talento Humano.

- Coordinar el soporte logístico necesario para el traslado y recepción de los trabajadores en los centros hospitalarios.
- Mantener actualizada la base de datos completa de los trabajadores y demás personal que preste servicios en la empresa.
- Contar con los documentos necesarios (seguridad social) del personal a evacuar.
- Establecer horarios rotativos para el personal de oficinas.
- Tener un control de presencia de personal en las instalaciones o localización geográfica de las cuadrillas de trabajo.

7.5 Directores de Área.

- Orientar al personal sobre el uso y control adecuado de los elementos e insumos de seguridad mínimos de prevención.

- Informar al área HSEQ sobre cualquier indicio de sospecha de persona con problemas respiratorios, resfriado o gripe.
- Hacer seguimiento a los casos gripales que se presenten en los colaboradores, hasta su recuperación.
- Activar las alarmas en caso de identificar casos sospechosos.
- Mantener comunicación permanente con el área de HSEQ para las necesidades y apoyo que se requieran para el control y la prevención del personal.

7.6 Operadores de medios de transporte.

- Coordinar y trabajar de manera conjunta con el área responsable del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo sobre las acciones de promoción y prevención que se implementen para reducir la exposición y contagio por el coronavirus COVID-19.
- Generar estrategias de difusión para que los colaboradores reconozcan la importancia de mantener el distanciamiento social, lo que implica mantener una distancia mínima de dos metros entre personas, evitar saludar de mano, abrazar o dar besos, así como estar cerca de personas que presenten alguno de estos síntomas: fiebre mayor o igual a 38 °C, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta o fatiga.
- Recomendar a sus tripulaciones que, si uno de sus miembros presenta fiebre, tos, secreciones nasales, fatiga, dificultad para respirar o malestar general, debe informar al personal de la empresa, comunicarse con las líneas de atención de su EPS y reintegrarse a la labor una vez esté recuperado, presentando los registros médicos aplicables.
- Asegurar que el personal cuente con los Elementos de Protección Personal, de acuerdo con lo establecido en este protocolo.
- Exigir a sus tripulaciones el uso permanente del tapabocas.

7.7 Trabajador.

- Notificar de manera clara y veraz su estado de salud al personal asignado por la empresa.
- Cumplir con las medidas preventivas indicadas por la organización.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones indicadas por la organización.
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de su estado de salud.
- Participar en las actividades de capacitación asociadas al COVID-19.
- Hacer uso adecuado de los elementos de protección e insumos dispuestos en los sitios para minimizar el riesgo de contagio.

8 CONTENIDO DEL PROCEDIMIENTO – PROTOCOLO.

El procedimiento estará al alcance de las diferentes líneas de la empresa para el personal administrativo, supervisor y operativo, en un lugar accesible y será de fácil comprensión para todo el personal. Adicionalmente, el personal asignado realizará la respectiva divulgación a todos los trabajadores

Este protocolo está relacionado con el Plan de Evacuación Médica (**MEDEVAC**), el cual se aplicará en caso de requerirse el traslado de algún trabajador a nivel local (hospital de la ciudad más cercana) o a otras ciudades de referencia.

8.1 Medidas generales.

El primer paso para generar una correcta gestión del riesgo de contaminación durante el retorno a las labores del personal, dentro del marco de funcionamiento en la operación de la organización, es la definición de las necesidades (actividades operativas apremiantes) dentro de la entidad, la caracterización y clasificación de los empleados que llevarán a cabo las mismas y la definición de las estrategias para ejecutarlas. Con base en lo anterior, el/los responsable(s) deberá(n) generar un censo de sus empleados, que incluya las variables necesarias de acuerdo a su actividad operacional.

8.1.1 Medidas generales de bioseguridad.

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de manos.
- Distanciamiento social.
- Uso de tapabocas.

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), debes fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, el adecuado uso de Elementos de Protección Personal (EPP), optimizar la ventilación del lugar y dar cumplimiento de las condiciones higiénicas sanitarias.

Lavado de manos

- Dispón de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- Cuenta con suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo al 95%.
- Mantén alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
- Instala puntos para el lavado frecuente de manos en áreas comunes y zonas de trabajo, según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.

- Todos los trabajadores, tanto en trabajo remoto como en centros de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de tres horas, en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20-30 segundos.
- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), luego de ir al baño, manipular dinero, y antes y después de comer.
- Los responsables de los Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo deberán establecer mecanismos de seguimiento, monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.
- Intensifica las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.

Lavado de manos y técnica de lavado

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
- El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y 95%.
- Ten visibles los recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza dicha actividad.

Distanciamiento físico

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. Para practicarlo, se requiere:

- Los trabajadores deben permanecer al menos a dos metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo, evitando el contacto directo. Para establecer estas medidas en espacios, áreas o recintos amplios, podrás pedir asesoría técnica a la ARL a la cual se encuentra afiliada tu empresa o el contratista independiente vinculado mediante contrato de trabajo, con el fin de organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo para poder disminuir el riesgo de transmisión. Para estos efectos, las personas circulantes de aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección.
- Controla el aforo de los trabajadores en el área o recinto de trabajo.
- Aplica estas mismas condiciones en los sitios donde se consumen los alimentos (por ejemplo en comedores, cafeterías, casinos, etc.) y, en general, en los sitios de descanso de los empleados.
- No permitas que se lleven a cabo reuniones en grupos en los que no se pueda garantizar la distancia mínima de dos metros entre cada persona.
- Aprovecha las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evita el intercambio físico de documentos de trabajo.

- Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, debes hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde haya encuentros con otras personas. Es una de las mejores medidas para evitar la propagación.

Elementos de Protección Personal para la prevención del COVID-19

- Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa deben definir los EPP indicados para la protección personal de acuerdo con la labor de prevención del COVID-19, desde el punto de vista de la higiene industrial aplicable a los procesos de la empresa, a partir de valoraciones cuantitativas y mediciones de higiene.
- El empleador debe entregar los EPP, garantizar su disponibilidad y recambio.
- Entrega el protector respiratorio a los conductores de vehículos que ingresen a las sociedades portuarias, cuando se evidencie que no cuentan con este.
- Informa sobre las recomendaciones de uso eficiente de los EPP.
- Es recomendable el uso de guantes si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos; para las demás actividades, te recomendamos realizar el proceso de lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Lava y desinfecta los EPP no desechables antes de ser almacenados en un área limpia y seca. Recuerda al personal que estos son de uso individual.
- Instala recipientes adecuados para el destino final de los Elementos de Protección Personal utilizados.
- En todo caso, ningún trabajador debe usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral por fuera de las mismas.
- Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.

Manejo de los tapabocas

- El uso del tapabocas es obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas.
- El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente, es importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. Mantén visibles las técnicas de uso y disposición de los EPP.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando estos cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Asegúrate de que el personal realice siempre el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

Tapabocas convencional

- Estos elementos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona.

- Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen.
- Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la persona.
- Para la colocación y uso del tapabocas, ten en cuenta las indicaciones del fabricante.

Pasos para la colocación y el retiro de tapabocas convencionales

- Lávate las manos antes de colocarte el tapabocas.
- El uso del tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Ajusta el tapabocas. Si tiene elásticos, hazlo por detrás de las orejas; si es de tiras, átalos por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza (las tiras de abajo van por debajo de las orejas y por encima del cuello).
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección. La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumular humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Sujeta las cintas o coloca las gomas de forma que queden firmes.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, esta debe ir en la parte superior, moldeándola sobre el tabique nasal.
- No toques el tapabocas durante su uso. Si debieras hacerlo, lávate las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo; en cualquiera de esas condiciones retíralo, elimínalo y colócate uno nuevo.
- Cuando te retires el tapabocas, hazlo desde las cintas o elásticos; nunca toques la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, dobla el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítalo en una bolsa de papel o en la basura.
- No reutilices el tapabocas.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas, lávate las manos con agua y jabón.
- Mantén el tapabocas en su empaque original -si no lo vas a utilizar- o en bolsas selladas; no es recomendable que lo guardes sin empaque en el bolso o bolsillos, porque se puede contaminar, romper o dañar.
- No dejes los tapabocas sin protección encima de cualquier superficie (por ejemplo en mesas, repisas, escritorios, equipos, entre otros) pues corren el riesgo de contaminarse.

8.1.2 Medidas administrativas.

- Tu empresa debe garantizar que se cumpla cualquier medida de índole sanitaria que imponga la autoridad pertinente.
- También debe garantizar la prestación de los servicios médicos portuarios, según corresponda.
- El protocolo de bioseguridad a implementar debe presentarse a las Secretarías de Salud departamentales y distritales, y a las ARL con el fin de articular las acciones necesarias, recibir observaciones y sugerencias.

Trabajo en casa

Garantiza la capacitación continua a través del área de Formación y Desarrollo o de quien haga sus veces con las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con el personal. A su vez, utiliza contenidos virtuales para fortalecer las habilidades.

Los trabajadores con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio del COVID-19, tales como diabetes tipo II, lupus, enfermedad cardiovascular, VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Obstructiva Crónica (EPOC), mujeres gestantes y personas mayores de 60 años -siempre que no se encuentren dentro de las excepciones previstas por el Artículo 2° de la Resolución 464 de 2020-, deben estar en aislamiento preventivo en casa y se les asignarán, dentro de lo posible, actividades o tareas de trabajo en casa.

Los trabajadores que desarrollan trabajo en casa o en modalidad remota, deben realizar el reporte rutinario (diario) vía correo electrónico o vía telefónica sobre el estado de salud y temperatura personal, de acuerdo con el autodiagnóstico.

Actividades laborales y reuniones

Las reuniones se deben llevar a cabo, preferiblemente, de forma no presencial o vía web. Si se requiere una reunión presencial, convoca al menor número de personas; deja una silla intermedia, asegúrate de que se mantenga la distancia mínima de dos metros entre personas, y mantén las salas abiertas y ventiladas.

Realiza las actividades laborales en áreas amplias y abiertas, totalmente ventiladas y con el menor número de concentración de trabajadores, quienes deben usar de manera obligatoria el protector respiratorio y los guantes.

Plan de Emergencias

Mantén actualizado el Plan de Emergencias y Contingencias, con énfasis especial en el capítulo de Emergencias de Salud Pública y el Protocolo de Emergencia de Salud Pública de Interés Internacional (ESPII). Lleva a cabo reuniones de socialización de dicho plan con los funcionarios de todas las autoridades de control, explotadores de medios de transporte, personal de operación y seguridad, y en general con toda la comunidad portuaria.

8.1.3 Medidas locativas.

Se debe disponer de lavamanos dotados con agua potable, dispensador de jabón antibacterial y toallas desechables para el lavado de manos, especialmente en zonas de inspección, accesos a puertos y demás lugares donde haya circulación o congregación de personal; de no ser posible, deberás contar con un kit que contenga alcohol glicerinado mínimo al 60%, toallas desinfectantes, o en su defecto tener una botella de agua.

Suministra gel antibacterial en dosificadores ubicados en lugares visibles del área de trabajo, zonas de inspección, accesos a puertos y demás lugares donde haya circulación o congregación de personal, los cuales deben recargarse frecuentemente, estar debidamente señalados y contar con instructivo de uso.

Para garantizar las condiciones de ventilación adecuadas, mantén ventanas y puertas abiertas, y los ventiladores encendidos. Cuando se utilice equipos para aire acondicionado sin filtros HEPA (High Efficiency Particle Arresting o “recogedor de partículas de alta eficiencia”), se debe realizar la respectiva limpieza, desinfección y mantenimiento. Si el sistema acondicionador de aire no cuenta con filtros HEPA, debes garantizar el mantenimiento y cambio según la ficha técnica de dichos filtros.

En caso de trabajos en túneles y/u obras subterráneas, debes contar adicionalmente con un sistema de ventilación en buenas condiciones que asegure el flujo permanente de aire a lo largo de la instalación, evitando la acumulación de contaminantes y manteniendo el ambiente limpio, de acuerdo con las medidas de control establecidas en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Todo el personal debe utilizar mascarillas de protección.

Para garantizar el distanciamiento físico al hacer filas, se deben demarcar los lugares con una distancia aproximada de dos metros entre personas.

Los baños deben ser dotados de manera constante y suficiente de papel higiénico y agua potable, y estar ubicados en las áreas de trabajo de acuerdo con el número de trabajadores y visitantes del puerto.

Instala puntos de hidratación en donde haya circulación o congregación de personas, mediante la dispensación de agua en botella o individual.

8.1.4 Limpieza y desinfección.

Cuenta con los elementos necesarios para la limpieza y desinfección rutinaria que se encuentren a tu cargo.

Ten un protocolo de aseo, limpieza, desinfección y mantenimiento de los baños de manera rutinaria, que incluya los productos a utilizar, el procedimiento a realizar, los Elementos de Protección Personal de los trabajadores y los horarios de realización.

Desarrolla el protocolo de aseo, limpieza, desinfección y mantenimiento de:

- Instalaciones portuarias.
- Puntos operativos.
- Zonas de inspección.
- Áreas donde haya afluencia de personal.
- Herramientas y equipos utilizados en las inspecciones y demás operaciones portuarias.
- Equipos.
- Maquinaria – vehículos.
- Equipos de Protección Personal.
- Superficies de alto contacto.
- Controles biométricos.

Estos protocolos deben incluir los productos a utilizar, el procedimiento a realizar, los Elementos de Protección Personal de los trabajadores, los horarios de realización, el tipo de agente limpiador y desinfectante, la rutina de limpieza, y el personal a cargo de la supervisión del procedimiento.

Los dispositivos de autenticación biométrica se deben limpiar y desinfectar después de cada uso, y exigir la desinfección de manos luego del registro.

Cuenta de manera permanente con personal capacitado que se encargue de las actividades de limpieza y desinfección en todas las áreas de trabajo, zonas de inspección y demás áreas operativas, accesos a puertos y demás lugares donde haya circulación o congregación de personas, dotados de todos los EPP requeridos para la realización de esta labor.

Medidas para limpieza y desinfección

Realiza de manera periódica los procesos de limpieza y desinfección establecidos, teniendo en cuenta los productos recomendados por el Ministerio de Salud y Protección Social en el documento GIPS07 “Limpieza y desinfección en servicios de salud ante la introducción del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) a Colombia”, los cuales son:

Tabla 1. Desinfectantes recomendados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

COMPUESTO	CONCENTRACIÓN	NIVEL DE DESINFECCIÓN	VL	VH
Hipoclorito de sodio	2500 ppm	Intermedio/bajo	+	+
Peróxido de hidrógeno	3 - 25%	Intermedio	+	+
Alcoholes	60 - 95%	Intermedio	+	+
Fenoles	0,4 - 5%	Intermedio/bajo	+	+
Amonios cuaternarios	0,4 – 1,6%	Bajo	+	-
Ácido peracético	0,001 – 0,2	Alto	+	+
Glutaraldehído	2%	Esterilizante químico	+	+

VL = Virus Lipofílicos, VH = Virus Hidrofílicos.

Con base en la información de la Tabla 1, se ha establecido el uso de los siguientes elementos desinfectantes en soluciones preparadas:

Tabla 2. Elementos para la desinfección de áreas y equipos - niveles de concentración.

ELEMENTO	CONCENTRACIÓN
Hipoclorito de sodio	1%
Peróxido de hidrógeno	3.0 gr
Alcohol	96%

Para la realización de los procesos de desinfección, los trabajadores de limpieza deben contar con los siguientes Elementos de Protección Personal: guantes de nitrilo, gafas de seguridad y demás equipos de acuerdo a las recomendaciones establecidas en la ficha de seguridad suministrada por el proveedor.

Condiciones para el almacenamiento de elementos desinfectantes

- Destina un área única y exclusiva para el almacenamiento de sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección de los equipos y utensilios, así como para guardar los elementos de higiene y control de plagas del establecimiento.
- Mantén esta área limpia y ventilada.
- Los productos deben estar debidamente ordenados y etiquetados de acuerdo a los requerimientos del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Sustancias Químicas.
- Nunca uses embalajes vacíos de alimentos para almacenar químicos, así como tampoco nunca almacenes alimentos en envases vacíos de productos químicos.
- Los productos químicos deben ser mantenidos en su envase original y, en caso de que se requiera transferirlos a otros envases, es necesario que etiquetes esos nuevos y escribas las advertencias del fabricante sobre su uso.
- Los productos químicos deben almacenarse de acuerdo con su compatibilidad.

8.1.5 Transporte interno.

Después de cada uso del servicio de transporte interno, realiza la limpieza a los buses en que se haya transportado personas, enfocándola en ventanas, asientos, apoyabrazos, rejillas de ventilación, compartimientos superiores, pasamanos, y en general todos los aditamentos con los que hayan podido tener contacto los pasajeros.

Limita la ocupación del bus, garantizando el distanciamiento social entre personas.

Tu empresa debe coordinar con las autoridades migratorias, aduaneras y de salud, según sea el caso, las actividades tendientes a minimizar el riesgo en el terminal.

8.1.6 Manejo de residuos.

Cuenta con un protocolo de manejo de residuos que incluya la ubicación de canecas exclusivas para el manejo de estos en cada área de trabajo, zonas de inspección, áreas operativas, accesos a puertos y demás lugares donde haya circulación o congregación de personas, para hacer la disposición de los tapabocas, toallas de un solo uso y demás elementos desechables al terminar la jornada.

8.2 Medidas específicas para el servicio de transporte terrestre.

- Verifica que los sitios destinados como paraderos, permitan la distancia mínima de dos metros entre los trabajadores y/o usuarios de las rutas.
- Evita realizar paradas en zonas no autorizadas o en lugares que impliquen riesgo de contacto con comunidades o personal no relacionado con la empresa.
- Coordina una estrategia que permita que, antes de abordar el vehículo, se pueda indagar al respecto de la presencia de los siguientes síntomas:
 - a. Fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C.
 - b. Tos.
 - c. Dificultad para respirar.
 - d. Dolor de garganta (odinofagia).
 - e. Fatiga/decaimiento o debilidad.

Si la respuesta es afirmativa para la presencia de alguno de los síntomas, la persona puede tener una posible infección por coronavirus COVID-19, por lo cual debe abstenerse de abordar el vehículo. Asegúrate de que el caso se informe al supervisor y se notifique a los teléfonos establecidos por la autoridad de salud del municipio en el que se encuentre.

- Cumple con el Código de Etiqueta Respiratoria: cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo, etc., abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos. Publica piezas de comunicación en donde se explique cómo debe hacerse.
- Asigna una distancia entre el conductor y los pasajeros de mínimo dos metros.
- Garantiza el uso de tapabocas convencional por parte de los pasajeros.
- Evita saludar de mano y, en general, evita cualquier contacto con los demás pasajeros.
- No consumas alimentos durante el tiempo de traslado en el vehículo.
- Dispón de alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo al 95%, para que el trabajador se higienice las manos al momento de abordar.
- En vehículos pequeños, restringe el número de pasajeros para desplazamientos. En lo posible, que viajen tres usuarios en camionetas, incluyendo el conductor.
- Lo anterior aplica también para vehículos operativos y maquinaria.

- Realiza periódicamente desinfección interna de los vehículos, antes y después de prestar el servicio de movilización, mediante el uso de una dilución de hipoclorito de sodio aplicada de manera manual, teniendo en cuenta las sustancias de desinfección.
- Realiza desinfección integral (volante, manijas, sillas, botones, comandos, etc.) de los vehículos de transporte, preferiblemente con sistemas de aspersión.
- Evita el uso del aire acondicionado y haz uso de ventilación natural.
- Posterior a la realización de las actividades, realiza una desinfección integral de los vehículos de transporte (volante, manijas, sillas, botones, comandos, etc.).
- Programa de manera periódica la desinfección exterior de los vehículos, mediante el uso de dilución de hipoclorito de sodio, teniendo en cuenta las sustancias de desinfección.
- Los empleados que deban desplazarse a operaciones *offshore*, deben validar sus condiciones de salud previo al desplazamiento.

8.3 Medidas de prevención para todo el personal, autoridades, pilotos prácticos, técnicos.

8.3.1 Cuidado personal.

- El trabajador debe evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos.
- Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo, y bótalo inmediatamente.
- Aplica, siempre que sea posible, medidas de distanciamiento social (mantén más de dos metros de distancia con personas con sintomatología respiratoria).
- Cambia y lava el uniforme o ropa de trabajo diariamente.
- La higiene de manos consiste en lavarse las manos con agua y jabón o con desinfectante de manos a base de alcohol glicerinado, mínimo al 60% y máximo al 95%. Las uñas deben estar siempre cortas y limpias. Para esto, utiliza un cepillo adecuado y jabón.
- Ten en cuenta que el lavado de manos debe durar mínimo de 20 a 30 segundos; si no dispones de un sitio para realizarlo, deberás contar con un *kit* que contenga alcohol glicerinado mínimo al 60% o toallas desinfectantes, haciendo fricción entre las manos para su desinfección o, en su defecto, deberás tener una botella de agua para esta actividad.
- Abstenerte de presentarte al trabajo si tienes fiebre, tos, secreciones nasales, fatiga, dificultad para respirar o malestar general; en estos casos, comunícate con las líneas de atención de tu EPS, e informa a tu jefe inmediato sobre la condición y reintégrate a la labor una vez estés recuperado, presentando los registros médicos aplicables.
- Evita el contacto físico, dar la mano, besos y abrazos.
- Evita la asistencia e interacción en lugares con aglomeración de personas.
- Consume agua potable frecuentemente y evita el consumo de tabaco.
- Cumple con las indicaciones dadas por las autoridades en el puerto y por los funcionarios del operador portuario, en relación con la aplicación de este protocolo.

8.3.2 Medidas de higiene en el centro de trabajo.

- Conserva documentos, archivo, escritorio, mesas, sillas y objetos como teléfonos, radios, celulares, teclados, limpios y desinfectados. Asegúrate de que los sitios de trabajo se mantengan libres de objetos innecesarios.
- Limpia y desinfecta las herramientas y equipos utilizados en las inspecciones, y demás operaciones portuarias que se encuentren a tu cargo. Los conductores de los vehículos deberán desinfectar con regularidad las superficies y partes del vehículo con las que se tiene contacto frecuente, tales como manijas de las puertas, volante o cabrilla, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo, espejos retrovisores, entre otros. En la medida de lo posible, asegúrate de que se mantengan ventilados los vehículos.
- Mantén ventanas y puertas abiertas, y los ventiladores encendidos. Cuando se utilice aire acondicionado sin filtros HEPA (High Efficiency Particle Arresting o “recogedor de partículas de alta eficiencia”), debes realizar la respectiva limpieza, desinfección y mantenimiento. Si el aire acondicionado cuenta con filtros HEPA, debes garantizar el mantenimiento y cambio según la ficha técnica de dichos filtros.
- Usa adecuada y eficientemente los elementos de aseo, limpieza y desinfección dispuestos en el centro de trabajo, tales como gel antibacterial, alcohol, papel, toallas desechables y evita el desperdicio del agua.

8.3.3 Medidas para el uso de medios de transporte.

- Antes de subir al medio de transporte, limpia con desinfectante o alcohol las manijas de las puertas, manubrios y elementos de seguridad como cascos, guantes y gafas.
- Utiliza alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo al 95% después de entrar en contacto con objetos o superficies.
- Intenta mantener una distancia de más de dos metros entre personas.
- Todo el personal debe usar mascarilla (tapabocas convencional), protección para los ojos (gafa o careta) y guantes desechables.
- Para la protección de los ojos, te sugerimos el uso de gafas de montura universal con protección lateral, para evitar el contacto de la conjuntiva con superficies contaminadas, por ejemplo: contacto con manos o guantes durante la movilización en los buses o vehículos.

8.3.4 Medidas al llegar a la casa.

- Quítate los zapatos, lava la suela con agua y jabón al finalizar la jornada y llegar al hogar.
- Antes de tener contacto con los miembros de la familia, cámbiate de ropa y evita saludarlos con beso, abrazo y darles la mano.
- Mantén separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- Báñate con abundante agua y jabón.

8.4 Seguimiento al estado de salud de los trabajadores.

8.4.1 Monitoreo del estado de salud.

Realiza tomas rutinarias de temperatura al inicio y al final de la jornada laboral, y garantiza su adecuado registro.

Se debe diseñar y aplicar una encuesta en los lugares de trabajo, que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición del personal al COVID-19, y entregar esta información a las entidades de salud para que tomen las medidas pertinentes.

El control de temperatura se debe realizar en todos los ingresos, tanto peatonal como vehicular, a través de mecanismos electrónicos de toma de temperatura entre los que figuran equipos láser, digitales, termográficos y demás, de tal forma que no se generen congestiones o aglomeración de personas.

Reporta inmediatamente a la Secretaría de Salud departamental, distrital o municipal o quien haga sus veces, cualquier caso sospechoso que se presente en el puerto y activa el protocolo ESPII. Habilita un área para el aislamiento de casos sospechosos de COVID-19.

En caso de que alguno de los empleados manifieste la presencia de signos y síntomas compatibles con el COVID-19, deberás suspender su actividad e informar a la Secretaría de Salud departamental, distrital o municipal que corresponda.

Documenta y comunica las siguientes regulaciones a los trabajadores:

- Abstenerse de ir al lugar de trabajo, en caso de presentar sintomatología respiratoria (gripa, tos, malestar general).
- Abstenerse de ir al lugar de trabajo, en caso de presentar cuadro de fiebre mayor a 37.5°C.

Implementa un sistema para que los trabajadores realicen el reporte de declaración de salud diariamente o durante el día, al realizar desplazamientos externos (en cuadrillas de trabajo externas) o en cambio de localización.

Realiza un censo de los empleados que viven con personas que estén prestando servicio de salud, adultos mayores de 60 años o personas con morbilidades pre-existentes.

Coordina con las entidades y Empresas Prestadoras de Salud (EPS) y entidades Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), el apoyo en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud del personal asociado a la actividad, incluyendo estrategias y orientación sobre testeo aleatorio de COVID-19.

Pon a disposición de los trabajadores, recursos para asesoría y acompañamiento para atender sus necesidades de salud mental.

Prioriza al personal que tenga las mejores condiciones de salud, para el desarrollo de labores por fuera del aislamiento.

8.4.2 Manejo de situaciones de contagio.

- Implementa bitácoras de control (preferiblemente digitales), en las que el empleado registre todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas, cuando no sean conocidas.
- Identifica rápidamente y aplica el aislamiento de individuos potencialmente afectados, de acuerdo al cerco epidemiológico.
- Pon a disposición de los trabajadores, canales de información para comunicar cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- Establece canales de comunicación oportunos frente a la notificación de casos sospechosos, ante las autoridades de salud competentes.
- Articula y atiende las orientaciones, recomendaciones y asesorías que realicen las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) respecto de la promoción y prevención en casos de enfermedad por COVID-19.
- Establece protocolos para que los contratistas que presenten síntomas, mientras están en el sitio (oficina o instalación), reciban una respuesta de atención inmediata.

8.5 Información y divulgación.

Tu empresa debe establecer canales de comunicación permanentes, tales como correo electrónico, teléfono fijo y celular, así como exigir a sus empleados la instalación y diligenciamiento de la información contenida en la aplicación CoronApp - Colombia.

Algunas medidas de información y divulgación son:

- Transmitir programas audiovisuales donde se difundan las recomendaciones frente a la prevención del coronavirus COVID-19.
- Instalar pendones, avisos, carteleras, entre otras piezas publicitarias, que indiquen el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos y el uso obligatorio de EPP en todas las áreas de trabajo, entre otras recomendaciones.
- Publicar en las carteleras de todos los centros de trabajo, el protocolo e información oficial sobre el coronavirus COVID-19.

Debes dar a conocer las líneas de atención gratuita (municipal, departamental y nacional) para brindar orientación acerca del coronavirus COVID-19.

Divulga a los trabajadores de las concesiones portuarias y contratistas el Protocolo de Bioseguridad y las medidas para la prevención contra el coronavirus COVID-19, mediante el empleo principalmente de material informativo y haciendo uso de las diferentes herramientas y canales de comunicación. En caso de ser estrictamente necesario, lleva a cabo reuniones presenciales con grupos de menos de diez personas, manteniendo la distancia social de dos metros, en áreas ventiladas.

Brinda información a las comunidades respecto al protocolo implementado, a través de herramientas y canales de comunicación con el fin de dar tranquilidad y generar confianza.

Tu empresa debe implementar un plan de medios de comunicación local que incluya cuñas radiales, *clips* televisivos, entre otros. Este plan de medios puede hacerse a través de las diferentes redes sociales con el fin de difundir las acciones que se están tomando para garantizar la salud de los colaboradores que deben continuar con sus trabajos *in situ*.

Es importante recordar cada tres horas sobre el lavado de manos y la implementación de las medidas contempladas en el protocolo.

8.6 Recomendaciones generales.

- Todo el personal debe descargar la aplicación CoronApp - Colombia del Instituto Nacional de Salud, la cual está disponible para celulares Android e IOS; hacer uso diario de esta aplicación para hacer la autoevaluación de su estado de salud y mantenerse informado.
- Lava tus manos con agua y jabón, y utiliza desinfectante; recuerda no tocarte la cara o las mucosas después de tocar superficies contaminadas o tener contacto con alguna persona enferma.
- Infórmate sobre el coronavirus y asegúrate de que la información venga de fuentes confiables como Secretarías de Salud, Instituto Nacional de Salud, Ministerio de Salud y Protección Social, y Organización Mundial de la Salud.
- Si toses o estornudas, hazlo en la manga o utiliza pañuelo de papel; desecha el pañuelo inmediatamente en un contenedor de basura, ciérralo y luego lávate las manos.
- Si tienes más de 60 años o si tienes una enfermedad respiratoria, cardiovascular, inmunológica y/o diabetes, tienes mayor riesgo de desarrollar COVID-19. Evita el contacto con otras personas.
- Si presentas algún síntoma como fiebre mayor o igual a 38°C, tos, dificultad respiratoria, odinofagia (dolor de garganta), fatiga/decaimiento: quédate en casa, come y duerme separado de tu familia, usa diferentes utensilios y cubiertos para comer.
- Si tienes uno o dos de los síntomas anteriormente mencionados, busca atención médica inmediata.
- Es normal y comprensible sentirse ansioso; trata de llevar una dieta saludable, haz ejercicio y realiza actividades diferentes con tu familia, diariamente.

I. BIBLIOGRAFÍA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. 2020. Resolución 904 del 11 de junio de 2020, en la cual se establece el Protocolo de Bioseguridad para el sector Portuario, exclusivamente para transporte de carga.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). 2020. Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus COVID-19. Recuperado el 28 de abril de 2020 de <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses> 6.

ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS). Enfermedad por el coronavirus COVID-19. Recuperado el 28 de abril de 2020 de <https://www.paho.org/es/tag/enfermedad-porcoronavirus-covid-19> 7.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 666 del 24 de abril de 2020, en la cual se adopta el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia por coronavirus COVID-19.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 380 del 10 de marzo de 2020, en la cual se adoptan medidas preventivas y sanitarias en el país por causa del coronavirus COVID-19, y se dictan otras disposiciones.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 677 del 24 de abril 2020, en la cual se adopta el Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el sector Transporte.